

O R D E N A N Z A N°: 1231/94.-

Ramallo, 28 de diciembre de 1994

----- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e
Impositiva vigente a partir del 1º de enero de 1995 con las
modificaciones establecidas por la Asamblea de Concejales y Mayores
Contribuyentes.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DIA 28 DE
DICIEMBRE DE 1994.-----